La Celia Risaralda, 14 de febrero de 2026

Señora:
LEIDY JOHANNA CORTES RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

1

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

En calidad de **alcalde del municipio de La Celia Risaralda,** en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 211 de la C.P, y artículos 9,10, 11 Y 12 de la Ley 489 de 1998, y considerando que el artículo 211 de la Carta Política en concordancia con lo preceptuado en la Ley 489 de 1998 autoriza a las autoridades públicas a transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores y que la delegación es un mecanismo para garantizar a la administración el cumplimiento eficaz, ágil y eficiente de sus obligaciones, se delega a **LEIDY JOHANNA CORTES RESTREPO,** en su condición de **Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario** la supervisión del contrato de Consultoría N° 001 de 2026 cuyo objeto es: ***"REALIZAR AUDITORIA E INSPECCIÓN SEGÚN LINEAMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD EN ESPECIAL LA CIRCULAR EXTERNA N°. 000001 DE 2020 A LAS EPS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE LA CELIA – RISARALDA".***

Es importante tener en cuenta lo establecido en el manual de interventoría y supervisión adoptado mediante resolución N° 114 de 2016 y que el cumplimiento de la función como supervisora consiste en realizar el seguimiento técnico, financiero, administrativo, contable y jurídico propendiendo porque el contrato se ejecute dentro de los términos pactados.

Se informa que para su consulta el expediente del proceso al cual realizará supervisión reposa en la oficina de contratación de la entidad.

El presente documento se suscribe a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

CARLOS URIEL ISAZA GALLEGO
Alcalde Municipal

LEIDY JOHANNA CORTES RESTREPO
Supervisora del Contrato

Elaboro: Lizeth Ángel
Reviso: Eduardo Martínez Ramírez